

C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P r e s e n t e s

Los Suscritos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, por conducto de la Diputada Denisse Ortiz Pérez, con fundamento en los artículos 57 fracciones I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre; 144 fracción II, 146 Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Punto de acuerdo para exhortar con pleno respeto a la división de poderes, a los titulares de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Puebla y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a que en el Ámbito de sus respectivas atribuciones implementen un programa de difusión de lo operación de las “foto infracciones” y a reconsiderar los límites de velocidad, así como a mejorar la señalética de los mismos, para eficientar la circulación sobre el las vías de comunicación de la zona metropolitana de Puebla.

Bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El Estado de Puebla viene dando muestra clara de la apresurada transformación de sus calles y avenidas. Además de otro tipo de obras que sin duda redundaran en beneficio de los poblanos.

La capital del estado en particular esta sufriendo un proceso de mejora que al llevarse a cabo resulta inevitable ocasiones cortes a la circulación y cambios de rutas en la principales vías de comunicación.

Debido a la falta de información y a la poca difusión del uso de las “foto infracciones” los problemas viales son frecuentes en distintos puntos de la ciudad, ya que muchos autos reducen su velocidad súbitamente, provocando accidentes constantes y retrasos significativos al desplazarse de un punto a otro.

Este punto de acuerdo además de reconocer el invaluable esfuerzo que las autoridades Estatales y Municipales vienen realizando. No tiene otro objetivo que el de solicitar respetuosamente se aumente la difusión del programa de “foto infracción” así como de las modificaciones que se realizarán al reglamento de tránsito; para que esta forma los vehículos y transeúntes, preparen sus recorridos y tiempos de llegada a sus trabajos y hogares

Por lo anteriormente expuesto se propone ante esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhorta con pleno respeto a la división de poderes, a los titulares de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Puebla y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a que en el Ámbito de sus respectivas atribuciones implementen un programa de difusión de lo operación de las “foto infracciones” y a reconsiderar los límites de velocidad, así como a mejorar las señalética de los mismos, para eficientar la circulación sobre el las vías de comunicación de la zona metropolitana de Puebla.

Atentamente

Dip. Denisse Ortiz Pérez.

H. Puebla de Zaragoza a 19 de junio de 2013